



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 014/2020

Acta N°
04/2020

Pando, 03 de Febrero de 2020

VISTO: El tiempo transcurrido desde que se otorgaron diferentes apoyos por parte de este Municipio.

CONSIDERANDO:


1. Que este Concejo está en conocimiento que los fondos fueron utilizados correctamente, para que lo que fueron solicitados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el archivo de los siguientes Formularios: 00149-2019-248, 00140-2019-248, 00150-2019-248, 00110-2019-248, 00160-2019-248, 00157-2019-248.. Ya que este Concejo considera que los fondos fueron gastados para lo que fueron solicitados.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcides Alcides Perez


Concejala Eduardo Méndez


Concejala Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejala Carlos Diaz



**Resolución
N°015/2020**

**Acta N°
04/2020**

Pando, 03 de Febrero de 2020

VISTO: la necesidad de contar con una fotocopiadora.

CONSIDERANDO:

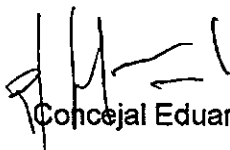
1. Que la Empresa Gramar, brinda un servicio integral.
2. Que dicho servicio tuvo un costo de \$U1.716 (un mil setecientos dieciseis pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U1.716 (un mil setecientos dieciseis pesos uruguayos) IVA incluido. En la Empresa GRAMAR S.R.L.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Perez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°016/2020**

**Acta N°
04/2020**

Pando, 03 de Febrero de 2020

VISTO: la forma de pago que la I.C. implementó.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario pagar las comisiones que corresponden.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$U655.31 (seiscientos cincuenta y cinco pesos uruguayos con 31/100), correspondientes al pago de Comisión ínter bancaria por pago de facturas (Fondo FIGM).
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°017/2020**

**Acta N°
04/2020**

Pando, 03 de Febrero de 2020

VISTO: Que desde el 30 de Diciembre 2019 hasta el 23 de Enero 2020 se realizaron varias compras en el rubro de Barraca. Para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en \$U23.439 (veintitres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U23.439 (veintitres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos). En la Empresa Barraca 5 Esquinas, RUT 110109260019. El pago se realizará por transferencia bancaria.
2. Este gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Perez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



Resolución
018/2020

Expediente
2020-81-1360-00093

Acta N°
004/2020

Pando, 03 de Febrero de 2020.

VISTO: Expediente N° 2020-81-1360-00093 referente a transposición de rubros.

8 **CONSIDERANDO:**

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por expediente 2020-81-1360-00093, dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Perez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº019/2020

Acta Nº
004/2020

Pando, 03 de Febrero 2020

VISTO: el expte 2020-81-1360- 00099 iniciado por Carlos Orona, Liga de Futbol de Salon.

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente solicita una colaboración de \$U24 .000 (veinticuatro mil pesos uruguayos).
2. Que el mismo se utilizará para cubrir gastos de trofeos y equipación deportiva.
3. Que de la solicitud surge que este grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal, considera de relevancia apoyar las diferentes actividades deportivas en nuestra ciudad.
2. Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4. Que se ha verificado que los solicitantes no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. A lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y a pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.


EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto por el apoyo de \$U24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos). Se autoriza abonar a Carlos Orona C.I.3.796.678-8.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



**Resolución
N°019/2020**

**Acta N°
004/2020**



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz





**Resolución
N°020/2020**

**Acta N°
04/2020**

Pando, 03 de Febrero de 2020

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio creado por expediente 2019-81-1360-00036 y de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos).
2. Es necesario reponer para el periodo 01/02/2020 al 29/02/2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1 Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/02/2020 al 29/02/2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U72.088,35(setenta y dos mil ochenta y ocho pesos uruguayos con 35/100).

2 Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.

3 Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°021/2020**

**Acta N°
04/2020**

Pando, 03 de Febrero de 2020

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con Resolución 130/2016 y Resolución 227/2016 del periodo 01/01/2020 al 31/01/2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U72.145,09(setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos uruguayos con 09/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1 Autoriza el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/01/2020 al 31/01/2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U72.145,09(setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos uruguayos con 09/100).

1. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
2. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°022/2020**

**Acta N°
004/2020**

Pando, 03 de Febrero 2020

VISTO: el Expediente 2020-81-1360- 00100.

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente solicita una colaboración de \$U10.000 (diez mil pesos uruguayos).
2. Que el mismo se utilizará para cubrir gastos de reparación de vestuarios y luz del campo de juego.
3. Que de la solicitud surge que este grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal, considera de relevancia apoyar las diferentes actividades deportivas en nuestra ciudad.
2. Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4. Que se ha verificado que los solicitantes no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. A lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y a pronunciamiento No. 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

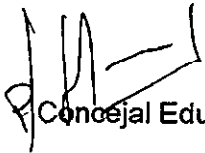
**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto por el apoyo de \$U10.000 (diez mil pesos uruguayos). Se autoriza abonar a Luis Gonzalez, C.I.1.289.100-7.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.




Resolución
N°022/2020

Acta N°
004/2020



Concejal Eduardo Méndez

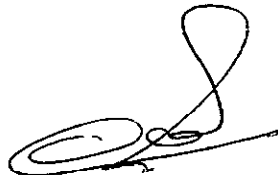


Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz





municipio de
Pando
CAMELONES-URUGUAY

**Resolución
N°023/2020**

**Acta N°
004/2020**

Pando, 03 de Febrero de 2020

VISTO: la necesidad de contar con dispensadores-purificadores sin bidón conectadas a la red de OSE del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que se instalaron cinco dispensadores.
2. Que es una mejora en la calidad del servicio brindado.
3. Que se confeccionó la Resolución 004/2020. Se estima que se debe establecer el monto a gastar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto que se genere por los (cinco) dispensadores-purificadores durante el período 01 de Enero de 2020 a 09 de Julio de 2020, con la Empresa Acqua Life, hasta \$U24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos), en el periodo.
2. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°024/2020**

**Acta N°
005/2020**

Pando, 06 de Febrero de 2020

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Alcalde Alcides Perez y su primer suplente la Sra Maria José Martinez.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo toma conocimiento de las renunciaciones presentadas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Se toma conocimiento de las renunciaciones presentadas por: el Sr. Alcalde Alcides Perez C.C. CMA 28169 y su primer suplente la Sra Maria José Martinez C.C. CMA45582.
2. En el marco de la Ley de Descentralización (N°19.272), asumirá como Alcalde al Sr. Miguel Palarino, C.I. 2.972.252-0. Credencial Civica CMA22982 como Alcalde del Municipio de Pando a partir del 07/02/2020 hasta el fin del periodo.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz